



PERU

Ministerio de  
EducaciónCentro Vacacional  
HuampaniOficina de Administración y  
Finanzas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION N° 030-2017-CVH-OAF

Lima, 08 de agosto de 2017

## VISTO,

El Informe N° 615-2017-CVH-OAF/UL de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Unidad de Logística del Centro Vacacional de Huampani; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regla obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, en las licitaciones públicas, la Entidad designará a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución N° 007-2017-CVH-OAF, de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el Año Fiscal 2017, el cual contiene, entre otros, el procedimiento "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para el Centro Vacacional Huampani";

Que, con Memorando N° 103-2017-CVH/OPP de fecha 13 de julio de 2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1302-2017; por la suma de S/ 20 326, 20 y el Informe de previsión n.° 014-2017-CVH-OPP de 11 de julio de 2017, previsión para el año 2018, por la suma de S/ 60 978, 60.

Que, mediante Memorando N° 468-2017-CVH-OAF, de 18 de julio de 2017, la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, aprueba el expediente de contratación de la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para el Centro Vacacional Huampani".

Que, a través del Informe N° 615-2017-CVH-OAF/UL, de fecha 31 de julio de 2017, la Unidad de Logística propone los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica n.° 03-2017-CVH-CS, para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para el Centro Vacacional Huampani", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;





PERU

Ministerio de  
EducaciónCentro Vacacional  
HuampaníOficina de Administración y  
Finanzas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, con Resolución de Gerencia General N° 036-2017-CVH-GG se ratifica lo contenido en la Resolución de Gerencia General N° 001-2017-CVH-GG, a través del cual se delegó al Director de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la Entidad así como la modificación de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia;

Con el visto de la Unidad de Logística y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; y El Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada mediante, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para el Centro Vacacional Huampaní", asignado con número de referencia 5 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

Diego Alonso, Gutiérrez Derteano	Presidente	DNI N° 42134325
Luz Maria Chávez Ramos	2° Miembro	DNI N° 44140095
Luis Eugenio, Quispe Ávila	3° Miembro	DNI N° 41737204

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Mayra Milagros, Flores Leonardo	Presidente	DNI N° 44931775
Marcos Patiño Cisneros	2° Miembro	DNI N° 40209001
Jorge Luis Huertas Pérez	3° Miembro	DNI N° 06770317

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Oficina de Administración y  
Finanzas

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

**Mg. YESMI CRISTINA MATEO VERA**  
Directora de Administración y Finanzas